



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Liquidación Sociedad Patrimonial – Digital
No.110013110023-2016-00019-00

Bogotá D.C., Quince (15) de julio del año dos mil veintiuno (2021).-

Sustentado, en tiempo, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, en contra de la decisión proferida en audiencia de fecha 12 de marzo de 2021, concédase, en el efecto devolutivo, ante la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

SECRETARÍA PROCEDA AL ENVÍO DEL EXPEDIENTE al superior para surtir el recurso de alzada conforme a lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 324 del C.G.P. **OFICIESE.**

NOTIFÍQUESE.


**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 89
HOY: 16 de julio de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria